**ELEGIBILIDAD**

Los factores de elegibilidad incluyen la residencia del condado, la composición del hogar, los ingresos y los recursos. Una persona (s) elegible para Medicaid o paciente (s) y recluso (s) de hospitales o instituciones estatales o federales son miembros del hogar descalificados. Un hogar CIHCP consiste en todas las personas que viven juntas que son legalmente responsables de la manutención (cónyuges, padres e hijos menores).

Los criterios de ingresos y recursos para un hogar del CIHCP se basan en los utilizados en el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF). El ingreso generalmente no excede aproximadamente el 21% de los Límites Federales de Ingresos por Pobreza (FPIL) y los recursos contables no pueden exceder los $3,000 si un pariente de edad o discapacitado vive con el hogar del CIHCP, o $2,000 para todos los demás hogares. Las granjas están exentas. El valor justo de mercado de $4,650 de cada vehículo está exento.

 **SERVICIOS BÁSICOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD**

**SERVICIOS MÉDICOS:** Incluyen servicios ordenados por un médico que están dentro del alcance de la práctica de su profesión según lo definido por la ley estatal.

**EXÁMENES FÍSICOS ANUALES:** Incluyen exámenes proporcionados una vez al año calendario por un médico o un asistente médico. Las pruebas asociadas, como las mamografías, se pueden cubrir con una referencia médica.

**INMUNIZACIONES:** Administradas cuando sea apropiado.

**EXÁMENES MÉDICOS:** Los exámenes incluyen presión arterial, azúcar en la sangre y colesterol.

**SERVICIOS DE LABORATORIO Y RAYOS X: Servicios** técnicos profesionales ordenados y proporcionados bajo la supervisión personal de un médico en un entorno que no sea un hospital (paciente hospitalizado o ambulatorio).

**RECETAS:** 3 recetas al mes proporcionar. Los clientes deben registrarse en bastrop "County/Seton Patient Prescription Assistance Program" (Seton PPAP) para obtener medicamentos adicionales necesarios.

**CENTRO DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA**: Límite de servicios de 30 días o $30,000.00 por año fiscal, lo que ocurra primero.

**SERVICIOS OPCIONALES**

**CUIDADO DE LOS OJOS:**Un examen ocular gratuito y un par de anteojos gratis.

**ODONTÓLOGOS:**

**Solo emergencia:**Incluye extracciones y/o empastes de emergencia, solamente.

Las definiciones de servicio, las limitaciones y los pagos se basan en los utilizados en el Programa Medicaid de Texas. La responsabilidad del condado por el pago se limita a los estándares de pago del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (TDSHS) establecidos para el CIHCP. En un año fiscal estatal (del 1 de septiembre al 31 de agosto), la responsabilidad del condado por cada residente elegible se limita a $ 30,000 por todos los servicios o 30 días de hospitalización y / o atención de SNF, lo que ocurra primero.

**Condado de Bastrop**

**Programa de atención médica para indigentes**

***Dirección postal:***

804 Pecan Street, Bastrop, TX 78602

***Ubicación de la oficina:***

104 Loop 150 W., Bastrop TX 78602

***Teléfono:*** (512) 581-7170

***FAX:***(512) 332-7203

***Horario de oficina:***

8:00 am - 5:00 pm de lunes a viernes (cerrado para el almuerzo 12:00-1:00 pm)

Proyecciones sin cita previa de lunes a viernes

8:00 am – 4:00 pm (cerrado para el almuerzo 12:00-1:00 pm)

La asistencia estará disponible a petición para completar las solicitudes. Los solicitantes son responsables de completar correctamente la solicitud y proporcionar la información requerida para la verificación y documentación de residencia, ingresos y recursos. El condado notificará al solicitante por escrito de su elegibilidad dentro de los 14 días posteriores a la recepción de la solicitud completa y la documentación requerida. El solicitante tiene derecho a apelar las decisiones de elegibilidad dentro de los 90 días posteriores a la recepción de la notificación por escrito de inelegibilidad.

**Estándar de ingresos mensuales de CIHCP basado en el FPG 2023**

INGRESOS DEL TRABAJO VS INGRESOS NO GANADOS PARA LA ELEGIBILIDAD:

Tabla de ingresos brutos no devengados:

|  |  |
| --- | --- |
| Número de individuos en el hogar del CIHCP | 21% ESTÁNDAR DE INGRESO MÍNIMO FPG |
| 1 | $255 |
| 2 | $345 |
| 3 | $435 |
| 4 | $525 |
| 5 | $615 |
| 6 | $705 |

**BASE JURÍDICA**

El Programa de Atención Médica para Indigentes del Condado (CIHCP, por sus siglas en inglés) fue ordenado por la Ley de Atención y Tratamiento de La Salud para Indigentes de 1985 y está contenido en el subtítulo C, capítulo 61, del Código de Salud y Seguridad de Texas. El TDSHS tiene el mandato legal de establecer reglas del programa y administrar el fondo de asistencia estatal del CIHCP. El proyecto de ley 1398 de la Cámara de Representantes, aprobado en 1999, hizo los primeros cambios importantes a este programa.

La administración del CIHCP es responsabilidad exclusiva del gobierno del condado. Los residentes del condado solicitan en el lugar designado por el condado. La administración de programas locales a menudo resulta en diferencias significativas entre los sistemas de entrega.

**CONDADO DE BASTROP**

PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA PARA INDIGENTES

(CIHCP)